

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:30 horas del día veintitrés de enero del año dos mil diecisiete, se reunieron en su carácter de servidores públicos; Lic. Agustín Arvizu Álvarez, Director de Planeación y Presidente del Comité de Transparencia; C.P. Fanny Mancera Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control, Vocal; Lic. Leslie Gabriel Olvera Becerra, Coordinadora de Archivos Institucionales, Vocal; Lic. Pedro Cortes Gabriel, en representación del Lic. Roberto Ruiz Arciniega, Subdirector de Asuntos Jurídicos y Secretario Técnico; Lic. Adelaida Solís Angli, Jefe de Departamento de Gestión de la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia, Invitada; presentes en la Aula B del Edificio de Planeación, 1er. piso de la Avenida Insurgentes Sur número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la 1a. Reunión Ordinaria del 2017.

### Orden del Día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Tablas de aplicabilidad.
- 4.- Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (Prueba de Daño).
- 5.- Maestro Pablo Martínez Zúñiga, Enlace de Capacitación 2017 ante INAI.
- 6.- Oficio DA/EMM/010/2017, de la Dirección de Administración de los CV de los Servidores Públicos.
- 7.- Evento del Día Internacional de Protección de Datos Personales 2017 (Palacio de la Escuela de Medicina). El día 26 de enero de 9:00 a 15 hrs.
- 6.- Asuntos Generales.

### Puntos de Acuerdo:

1. Lista de Asistencia. *Se firmó*
2. Aprobación del Orden del Día, *mismo que fue aprobado.*
- 3.- Tablas de aplicabilidad.

Se informa a los integrantes del Comité de Transparencia, por conducto de la responsable de la Unidad de Transparencia, la Lic. Adelaida Solís Angli, los avances que hay respecto de las Tablas de aplicabilidad en cuanto a la información que los Sujetos Obligados deben cumplir por conducto de las Áreas que integran el Instituto Nacional de Pediatría. La información se debe publicar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia; ya se asignó la mayoría de las fracciones a las Áreas, de acuerdo a su competencia y a sus funciones, solamente faltan algunas fracciones que sigue existiendo duda, tal es caso de las Auditorías, para lo cual se tendrán reuniones con el personal de la Dirección de Administración y el Órgano Interno de Control en este Instituto. Por lo que se **ACUERDA: Se tiene por recibida la información para su conocimiento y efectos procedentes.**

- 4.- Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (Prueba de Daño).

En atención al comunicado emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el que señala que la información que pretenda ser clasificada como Reservada, deberá remitirse para su aprobación conforme a lo establecido en la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información*, así como para la elaboración de versiones públicas, vigentes; dentro de los Lineamientos en específico el Decimo Cuarto, establece las XII fracciones que deberán cumplir los sujetos

obligados; en atención a ello se **ACUERDA: Tomando en consideración las disposiciones establecidas por el INAI, y toda vez que las Áreas del Instituto Nacional de Pediatría turnaron a este Comité sus expedientes susceptibles a clasificar como Reservados y los mismos no se encuentran ajustados a la normativa antes descrita, por ello se abstienen por esta única ocasión aprobar los expedientes remitidos, por lo que para este semestre no habrá expedientes que reservar. Para efectos de orientación, el Órgano Interno en el Instituto Nacional de Pediatría podría dar su experiencia en cuanto a la información que clasifican para la Secretaría de la Función Pública.-----**  
**El Comité acordó enviar un oficio a las unidades administrativas informando de esta resolución, así como informar sobre la facultad que otorga la Ley vigente en la materia de clasificar cualquier documento en cuanto se reciba una solicitud de información y se presente ante el Comité para aprobación .-----**  
**Adicionalmente se solicita al área jurídica otorgue asesoría a las áreas que así lo soliciten sobre el tema de la prueba de daño.-----**

5.- Maestro Pablo Martínez Zúñiga, Enlace de Capacitación 2017 ante INAI.

En relación a este tema, se plantea la problemática que se ha suscitado con el Enlace de Capacitación dentro de este Instituto Nacional de Salud, ya que el Maestro Pablo Alberto Martínez Zúñiga ha mostrado resistencia en algunas de las actividades encomendadas a su nombramiento como Enlace, por ello se toma el siguiente **ACUERDO: se la requerirá al Maestro Pablo Alberto Martínez Zúñiga, realice un informe sobre las actividades que realizó dentro de su encargo, presentando una matriz que muestre al personal por categoría que ha acudido a la capacitación externa e interna-----**

6.- Oficio DA/EMM/010/2017, de la Dirección de Administración de los CV de los Servidores Públicos.

Se informa que la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, manifiestan que se ajustaran al formato establecido en los Lineamientos, por lo que ya no será motivo de revisión del Comité de Transparencia. **ACUERDO: Se deberá enviar un oficio a la Dirección de Administración indicando la decisión del Comité.**

7.- Evento del día Internacional de Protección de datos Personales 2017 (Palacio de la Escuela de Medicina). el día 26 de enero de 9:00 a 15 hrs.

Por lo que hace a este tema, se informa que habrá dos curso, uno impartido en el Antiguo Palacio de la Escuela de Medicina y el otro en el Instituto Politécnico Nacional; por lo que personal de esta Institución ya se registro al evento que se impartirá en el Instituto Politécnico Nacional. **El Comité se da por enterado.**

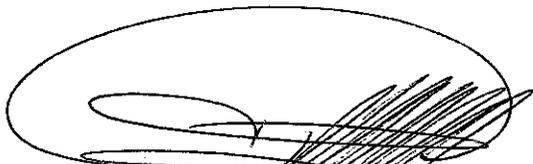
8.- Asuntos Generales.

El Órgano Interno Control en este Instituto comenta que tuvo conocimiento que en las instalaciones de este Instituto Nacional de Pediatría se presentó una Actuaría de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje realizando una Inspección Ocular, respecto de una

información que se encuentra en los archivos de esta Institución, por ello se dicta el **ACUERDO: se deberá dar especial cuidado en este tema y verificar que las Áreas cumplan con la normativa haciendo las transferencias respectivas del Archivo de trámite, pasar al archivo de concentración y luego a su vez para la disposición final, y si existe una irregularidad en ese proceso, deberá darse la intervención al Órgano Interno de Control en este Instituto.**

-----**Cierre del Acta**-----

No habiendo nada más que acordar se da por concluida la 1a Reunión Ordinaria del 2017, celebrada el día 23 de enero del 2017, siendo las doce horas con tres minutos, del día en que se actúa, firmando al margen y al calce para constancia, las personas que quisieron firmar.-----



**LIC. PEDRO CORTES GABRIEL**

en Representación del Subdirector de Asuntos Jurídicos, Secretario Técnico



**C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ**

Titular del Órgano de Control Interno en el I.N.P. y Vocal.



**LIC. AGUSTÍN ARVIZU ÁLVAREZ**

Director de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia, Presidente.



**LIC. ADELAIDA SOLÍS ANGLI**

Jefe de Departamento de Gestión de la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia, Invitada.



**LIC. LESLIE GABRIEL OLVERA BECERRA**

Coordinadora de Archivos Institucionales, Vocal.

**Nota: Estas firmas forman parte de la Primera Reunión Ordinaria del 2017 del Comité de Transparencia, llevada a cabo el día 23 de enero del 2017, la cual consta de tres fojas útiles.**

